



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002365 11 MAR 2019

"Por la cual se modifica la desagregación de las cuentas del presupuesto de gastos de inversión establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2019"

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto No. 2390 del 24 de diciembre de 2018 y el Decreto No. 325 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y distribuyó las partidas autorizadas por la ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "*Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*

..."

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificados los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 establece que "*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.*"



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de las cuentas del presupuesto de gastos de inversión establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2019"

Que mediante comunicación con radicado No 2-2019-007386 del 06 de marzo de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la Resolución No. 001956 del 27 de febrero de 2019 "Por la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019". por valor de \$3.840.020.000.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar la Desagregación establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019 del presupuesto de gastos de inversión asignados al Ministerio de Educación Nacional, sección 2201 para la vigencia 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Unidad Ejecutora	Tipo Gasto	PROG	SUBP	PROY	SPRY	Producto	Item	Subitem	Rec	Sit	Nombre del rubro	Desagregación
	C										INVERSION	\$ 3.840.020.000
220101-00P	C	2201	0700	17					14	CSF	FORTALECIMIENTO A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN EN SUS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS. NACIONAL	3.840.020.000
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201005					Documentos de lineamientos técnicos	
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201005	02		14	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.190.000.000
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201005	02	01	14	CSF	Modernización de la gestión descentralizada	1.190.000.000
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201041					Documentos de investigación aplicada	
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201041	02		14	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000.000
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201041	02	02	14	CSF	Desarrollo de competencias ciudadanas	2.000.000.000
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201001					Documentos de Planeación	
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201001	02		14	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	650.020.000
220101-00P	C	2201	0700	17	0	2201001	02	04	14	CSF	Administración, auditoría e imprevistos	650.020.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el SIIF – Nación la desagregación presupuestal contenida en esta Resolución.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de las cuentas del presupuesto de gastos de inversión establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2019"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyectó: Isabel Gil - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Revisó: Edgar Robles - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Camilo Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Jorge Mario Bunch Higuera - Gerente de la Unidad de Crédito Externo y Donaciones
Magda Arévalo - Subdirectora de Gestión Financiera
Heyby Poveda Ferro - Secretaria General

